

Copia fiel

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios 575

16
cuarta y una

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000132 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 MAR 2011

VISTO:

El Oficio Nº 007-2011/UNT-R-OGP de fecha 13 de enero de 2011 e Informe Nº 045-2011/GRT-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 04 de febrero de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, está considerado el monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,684.00)** en la cadena funcional programática 011-001-0000-1.018258 Transferencia a Universidades Públicas G.G.G. 2.4 Donaciones y Transferencias; Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, la Ley Nº 29626 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011 en el Artículo 16º numeral 16.1 inciso d) precisa de las transferencias financieras permitidas entre entidades durante el año fiscal 2011 y autoriza en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de las transferencias financieras entre entidades;

Que, mediante Oficio Nº 007-2011/UNT-R-OGP el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes solicita la transferencia financiera de recursos del Canon, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 045-2011/GRT-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 04 de febrero del 2011 se infiere que es procedente la transferencia financiera por el monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,684.00)**; Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 559

Copia fiel

Original
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 540 Cuarenta

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00132 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Tumbes, 03 MAR 2011

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes efectuar la transferencia financiera a favor de la Universidad Nacional de Tumbes el monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,684.00)**; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º: TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Universidad Nacional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Díoses
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 558